

CÉDULA DE PUBLICACIÓN DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 párrafo 1 inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 44 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a través de la presente cédula que se fija a las **09:00 nueve horas del día 20 veinte de abril del 2022 dos mil veintidós** en los estrados de este órgano jurisdiccional, se hace del conocimiento público **el medio de impugnación adjunto, presentado a las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 19 diecinueve de abril del 2022 dos mil veintidós por Rosa Minerva Rodríguez Pérez, por su propio derecho y con carácter de regidora del Ayuntamiento de Tamuín, San Luis Potosí, en contra de la resolución de fecha 08 ocho de abril del año que transcurre, emitida por el Tribunal Electoral de San Luis Potosí, dictada dentro del expediente TESLP/JDC/15/2022.**

Lo anterior, para los efectos previstos en el artículo 17 párrafos 1 inciso b); y 4, de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**